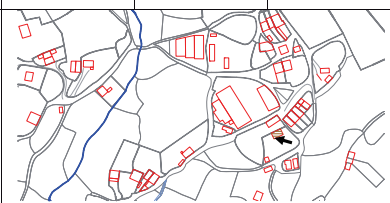


MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	5.07	núcleo:	Oreña
		dirección postal:	Barrio Paredada
		parcela catastral:	68-53-4-02
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: parcela con un pequeño talud, en el que la edificación de planta rectangular se sitúa en la parte más llana.			
estilo arquitectónico y antigüedad: se trata de un claro ejemplo de casa solariega de dos plantas y solana, construida en piedra de mampostería con esquinales de sillera y tejado a dos aguas.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares de especial relevancia: voladizos, solana y portal			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN AMBIENTAL	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Régimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento B) Restauración C) Consolidación y Rehabilitación D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	
nº	5.07
patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
Imágenes	



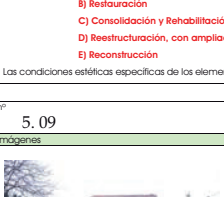
patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:	Ermita de Nuestra Señora de la Guía		
tipo de bien:	religioso		
nº	5.08	núcleo:	Oreña
		dirección postal:	Barrio Paredada
		parcela catastral:	68-53-4-03
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: la parcela se identifica con la planta de la edificación.			
estilo arquitectónico y antigüedad: construcción en mampostería, con sillares en sus esquinales y tejado a dos aguas, sobre el que se sitúa una espadana en ladrillo.			
titularidad: iglesia			
uso: religioso			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: INTEGRAL			
elementos particulares de especial relevancia: todos los elementos que lo definen			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

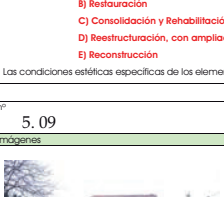
Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN INTEGRAL	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Régimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Integral (I) son:	
A) Conservación y Mantenimiento B) Restauración	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	
nº	5.08
patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
Imágenes	



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	5, 09	núcleo:	Oreña
		dirección postal:	Barrio Paredada
		parcela catastral:	67-53-6-01
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: parcela situada entre los barrios de Paredada y Padruño, cuenta con un amplio espacio ocupado por masa forestal.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificación de planta rectangular, de dos plantas, cubierta a dos aguas y solana, bajo la cual se ubica un portal, son apreciables sus esquinas en sillería.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia:		voladizos, portil y solana	
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
identificación	
denominación:	
tipo de bien:	
nº	
5, 09	
plano de situación:	
	
descripción	
tipología de parcela: parcela situada entre los barrios de Paredada y Padruño, cuenta con un amplio espacio ocupado por masa forestal.	
estilo arquitectónico y antigüedad: edificación de planta rectangular, de dos plantas, cubierta a dos aguas y solana, bajo la cual se ubica un portal, son apreciables sus esquinas en sillería.	
titularidad: privada	
uso: residencial	
estado de conservación: bueno	
normativa	
nivel de protección: AMBIENTAL	
elementos particulares	
de especial relevancia:	
a restaurar o recuperar:	
negativos:	
a eliminar:	

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
identificación	
denominación:	
tipo de bien:	
nº	
5, 09	
plano de situación:	
	
descripción	
tipología de parcela: parcela situada entre los barrios de Paredada y Padruño, cuenta con un amplio espacio ocupado por masa forestal.	
estilo arquitectónico y antigüedad: edificación de planta rectangular, de dos plantas, cubierta a dos aguas y solana, bajo la cual se ubica un portal, son apreciables sus esquinas en sillería.	
titularidad: privada	
uso: residencial	
estado de conservación: bueno	
normativa	
nivel de protección: AMBIENTAL	
elementos particulares	
de especial relevancia:	
a restaurar o recuperar:	
negativos:	
a eliminar:	

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

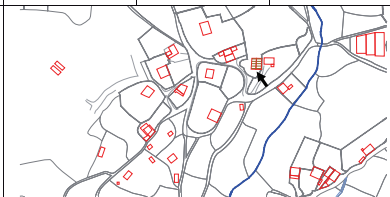
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	5. 11	núcleo:	Oreña
		dirección postal:	Barrio Padiuno
		parcela catastral:	66-54-0-03
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: parcela de grandes dimensiones cuenta con espacio ajardinado y arbolado.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificio con dos cuerpos, uno presenta dos alturas y solana, con tejado a dos aguas, mientras que el segundo es de una sola planta. Entre ambos espacios destaca un soportal donde se ubica la puerta de ingreso.			
fluidez: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: <i>AMBIENTAL</i>			
elementos particulares de especial relevancia: muros en mampostería, portal y esquinas en sillar			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Regimen Especial de Protección Ambiental	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Regimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento	
B) Restauración	
C) Consolidación y Rehabilitación	
D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas	
E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	

nº	5. 11	patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana
Imágenes		
		

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	5. 12	núcleo:	Oreña
		dirección postal:	Barrio Padiuno
		parcela catastral:	64-53-2-02
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: edificación de planta rectangular, cuenta con espacio destinado a jardín.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificación de dos alturas, tiene planta baja repartida entre dos soportales, en uno de ellos se aprecian muros en mampostería y sillar en el marco de la puerta de ingreso. La segunda planta, tiene parte de su fachada construida en ladrillo, además de una pequeña balconada.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares de especial relevancia: muros en mampostería			
a restaurar o recuperar:			
negativos: añadido en ladrillo			
a eliminar:			

Regimen Especial de Protección Ambiental	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Regimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento	
B) Restauración	
C) Consolidación y Rehabilitación	
D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas	
E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	

nº	5. 12	patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana
Imágenes		
		
		

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	núcleo:	dirección postal:	parcela catastral:
5, 13	Oreña	Barrio Paduano	65-53-8-01
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: edificación en planta rectangular, parte de la finca se destina a espacio ajardinado.			
estilo arquitectónico y antigüedad: construcción de dos alturas y tejada a dos aguas, cuenta con varios cobertizos en su parte frontal. Muros en mampostería con esquinales en sillería.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia:		muros y voladizos	
a restaurar o recuperar:		fachada sur	
negativos:		revestimiento de paredes	
a eliminar:			

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
Identificación	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Régimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento B) Restauración C) Consolidación y Rehabilitación D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	

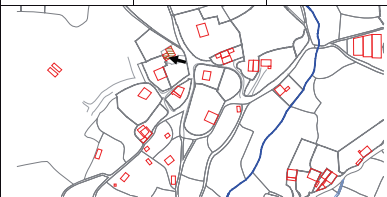
patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
nº	5, 13
Imágenes	

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	núcleo:	dirección postal:	parcela catastral:
5, 14	Oreña	Barrio Paduano	65-54-7-01
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: parcela en suave pendiente, cuenta con una edificación en planta cuadrada y espacio destinado a jardín.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificación muy restaurada, cuenta con una portada en sillería, con dos puestas de ingreso, una de ellas con arco de medio punto, sobre la que se sitúa un escudo muy deteriorado.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia:		portada en sillería	
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
Identificación	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Régimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento B) Restauración C) Consolidación y Rehabilitación D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
nº	5, 14
Imágenes	

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:		Casa de los Gómez de Tánago	
tipo de bien:		civil	
nº		5.15	
núcleo:		Oreña	
dirección postal:		Barrio Paduano	
parcela catastral:		65-54-7-02	
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: parcela esquinada, cuenta con un rico jardín. estilo arquitectónico y antigüedad: casa solariega, reconstruida, conserva su portada de ingreso entre cubos, con puerta de ingreso con arco de medio punto. Sobre la portada se observa un escudo de armas.			
fluidez: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: portada en sillería y escudo armero			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	5.16	núcleo:	Oreña
		dirección postal:	Barrio de Violán
		parcela catastral:	82-53-0-18
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: edificación en planta cuadrada, la parcela no edificada se encuentra en mal estado. estilo arquitectónico y antigüedad: edificación abandonada, construida en muros de mampostería y esquinas en sillería, cuenta con dos espacios diferenciados, uno destinado a uso residencial de dos plantas y un segundo orientado a la actividad ganadera.			
fluidez: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: malo			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: muros en mampostería, esquinas en sillería y portada			
a restaurar o recuperar:			
negativos: mal estado de conservación			
a eliminar:			

Regimen Especial de Protección Ambiental	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Regimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento B) Restauración C) Consolidación y Rehabilitación D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	

nº	5.15	patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana
Imágenes		
		

Regimen Especial de Protección Ambiental	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Regimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento B) Restauración C) Consolidación y Rehabilitación D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	

nº	5.16	patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana
Imágenes		
 		

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	5. 17	núcleo:	Oreña
		dirección postal:	Barrio de Valián
		parcela catastral:	79-56-0-14
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: amplia parcela ubicada a las afueras del barrio de Valián, la superficie de la edificación supone una escasa proporción sobre el total de la parcela.			
estilo arquitectónico y antigüedad: dos edificaciones de dos plantas, muy modificadas cuentan con pequeñas solanas y no presentan soportal. Son visibles los esquinales en sillería, y en una de las edificaciones fachada en mampostería.			
situación: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia:		voladizos y esquinales en sillería	
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN AMBIENTAL

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 5. 17 patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana

Imágenes:



patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	5. 18	núcleo:	Oreña
		dirección postal:	Barrio de Valián
		parcela catastral:	79-56-0-10
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: parcela ubicada junto a la CA-131, la edificación se sitúa frente a la carretera, disponiendo de un amplio espacio abovedado en su parte posterior.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificación de tres alturas, con tejado a dos aguas, es apreciable sus muros en mampostería en la fachada principal, al igual que sus sillares en esquinales y puertas de ingreso.			
situación: privada			
uso: residencial / comercial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia:		muros en mampostería y esquinales en sillería	
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN AMBIENTAL

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

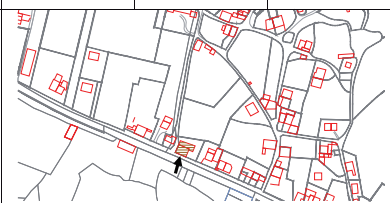
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 5. 18 patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana

Imágenes:



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

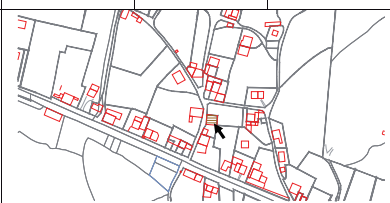
patrimonio de Alfoz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	núcleo:	dirección postal:	parcela catastral:
5, 19	Oreña	Barrio de Vialán	81-55-2-11
plano de situación:			
			
descripción			
tipología de parcela: parcela ocupada casi en su totalidad por la edificación, ubicada junto a la CA-131.			
estilo arquitectónico y antigüedad: construcción de dos alturas y cubierta a dos aguas, en muros de mampostería, con esquineros y marcos de ventanas y puertas en sillería. Parte de su fachada principal se encuentra refocada con ladrillo.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: muros en mampostería y esquineros en sillería			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN AMBIENTAL	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Régimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento B) Restauración C) Consolidación y Rehabilitación D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	
nº	patrimonio de Alfoz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana
5, 19	
Imágenes	
	

patrimonio de Alfoz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	núcleo:	dirección postal:	parcela catastral:
5, 20	Oreña	Barrio de Vialán	83-54-8-09
plano de situación:			
			
descripción			
tipología de parcela: parcela situada junto a la CA-131, encontrándose la edificación en el fondo de la misma.			
estilo arquitectónico y antigüedad: construcción en piedra, son visibles sus contrafuertes en sillería, con tejado a dos aguas, tiene una fachada principal sencilla, con un pequeño balcón y soporte.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: regular			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: voladizos en sillería y portal			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN AMBIENTAL	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Régimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento B) Restauración C) Consolidación y Rehabilitación D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	
nº	patrimonio de Alfoz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana
5, 20	
Imágenes	
	

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

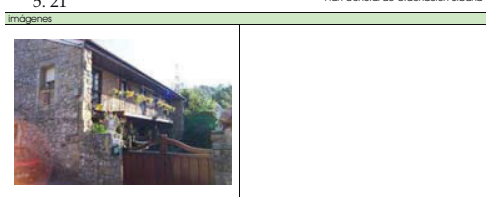
patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	núcleo:	dirección postal:	parcela catastral:
5, 21	Oreña	Barrio de Vialán	83-54-8-01
plano de situación:			
			
Descripción			
tipología de parcela: edificación de planta cuadrada, se sitúa junto a una vía local, estando el resto de la parcela ocupada por árboles.			
estilo arquitectónico y antigüedad: construcción muy transformada, conservan sus muros en mampostería. Tiene un tejado a dos aguas y dos alturas, en su fachada principal se distingue una amplia balconada, estando su pared posterior rematada por ladrillo.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia:		muros en mampostería y portal	
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN AMBIENTAL
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 5, 21 patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	núcleo:	dirección postal:	parcela catastral:
5, 22	Oreña	Barrio de Vialán	81-55-2-04
plano de situación:			
			
Descripción			
tipología de parcela: parcela, con amplio espacio verde y superficie abollada.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificación muy reformada, de la que resalta, su portada en sillera y puerta de ingreso con arco de medio punto			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia:		portada en sillera	
a restaurar o recuperar:			
negativos:		revestimiento en plaqueta	
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN AMBIENTAL
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 5, 22 patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:	civil		
tipo de bien:	civil		
nº	5, 23	núcleo:	Oreña
		dirección postal:	Barrio de Vialán
		parcela catastral:	82-56-5-02
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: parcela, en forma triangular, cuenta entre la portada y la edificación con un pequeño patio.			
estilo arquitectónico y antigüedad: construcción en muros de mampostería, se encuentra muy renovada. Conserva una portada en sillería, con puerta de ingreso con arco de medio punto.			
situación: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: portada en sillería			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN AMBIENTAL

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 5, 23 patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:	civil		
tipo de bien:	civil		
nº	5, 24	núcleo:	Oreña
		dirección postal:	Barrio de Vialán
		parcela catastral:	83-55-8-10
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: parcela cuya edificación en forma de "L" deja un espacio interior a modo de patio, estando la restante superficie destinada a prado.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificación de dos cuerpos, del que destaca su cuerpo lateral en mampostería y sillería en esquinas y marcos de ventana.			
situación: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: muros en mampostería, esquinas en sillería y corda			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN AMBIENTAL

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

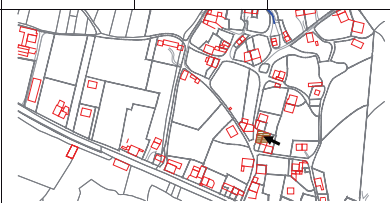
- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 5, 24 patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	5, 25	núcleo:	Oreña
		dirección postal:	Barrio de Vialán
		parcela catastral:	83-55-8-09
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: parcela ocupada prácticamente en su totalidad por la edificación, dejando un espacio libre frente a la fachada principal.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificaciones muy renovadas, cuentan con dos alturas y cubierta a dos aguas, sobre las que se han abierto amplias buhardillas con balcón. Conservan solana en su fachada principal, aunque presentan algunos añadidos y materiales nuevos.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
Edificio a conservar 1983			
elementos particulares de especial relevancia: muros en mampostería y voladizos en sillería			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de protección AMBIENTAL
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 5, 25 patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



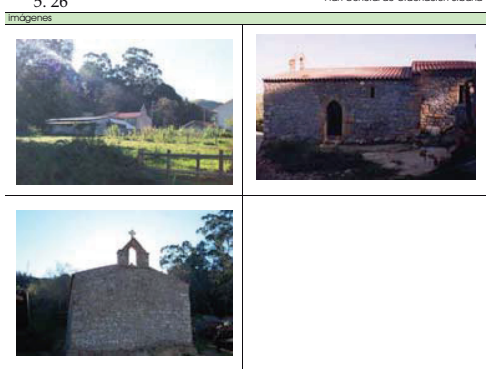
patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:	Ermita de San Tilo		
tipo de bien:	religioso		
nº	5, 26	núcleo:	Oreña
		dirección postal:	Barrio de Vialán
		parcela catastral:	83-55-8-03
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: la parcela coincide con la planta de la edificación, dejando un pequeño espacio libre, ocupado por maquinaria agrícola de una explotación cercana.			
estilo arquitectónico y antigüedad: construcción de origen medieval, posee nave con cubierta a dos aguas, siendo el ábside rectangular. La espadaña, situada sobre el hastial oeste, es de una sola tonera con arco apuntado.			
titularidad: iglesia			
uso: religioso			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: INTEGRAL			
elementos particulares de especial relevancia: todos los elementos que lo definen			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al Nivel de PROTECCIÓN INTEGRAL
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Integral (I)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 5, 26 patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

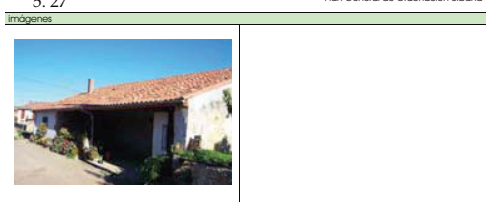
patrimonio de Alfiz de Lioredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:		civil	
nº		núcleo:	dirección postal:
5, 27		Oreña	Barrio de Vialán
plano de situación:		parcela catastral:	
		82-56-3-01	
			
descripción			
tipología de parcela: la edificación se sitúa en el frente de la parcela destinando el resto del espacio a zona verde.			
estilo arquitectónico y antigüedad: casa lana, de planta rectangular y cubierta a dos aguas, la cual forma un pequeño soportal. Es visible en alguno de sus esquinales, piedra en sillería.			
fluidez: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: <i>AMBIENTAL</i>			
elementos particulares			
de especial relevancia: cubierta a dos aguas y soportal			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

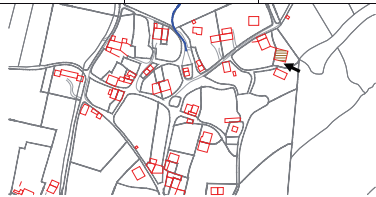
Regimen de Intervención Normativa de Protección Ambiental
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

- Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:
- A) Conservación y Mantenimiento
 - B) Restauración
 - C) Consolidación y Rehabilitación
 - D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
 - E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 5, 27 patrimonio de Alfiz de Lioredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



patrimonio de Alfiz de Lioredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:		civil	
nº		núcleo:	dirección postal:
5,28		Oreña	Barrio de Vialán
			parcela catastral:
			83-56-1-02
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: la parcela cuenta con un amplio espacio verde junto a la edificación,			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificación abandonada, en muy mal estado de conservación, cuenta con dos			
espacios diferenciados, uno destinado a uso residencial, con dos plantas y solana, y un segundo de una sola planta			
destinado a la actividad ganadera.			
fluidez: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: malo			
normativa			
nivel de protección: <i>AMBIENTAL</i>			
elementos particulares			
de especial relevancia: solana, soportal y voladizo en sillería			
a restaurar o recuperar:			
negativos: mal estado de conservación			
a eliminar:			

Regimen de Intervención Normativa de Protección Ambiental
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

- Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:
- A) Conservación y Mantenimiento
 - B) Restauración
 - C) Consolidación y Rehabilitación
 - D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
 - E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 5, 28 patrimonio de Alfiz de Lioredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfoz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	5, 29	núcleo:	Oreña
		dirección postal:	Barrio de Vialán
		parcela catastral:	82-57-3-01
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: la parcela se identifica con la planta rectangular de la edificación.			
estilo arquitectónico y antigüedad: casa solariega de dos plantas, tejado a dos aguas. Cuenta con balcón, bajo el cual se sitúa un soportal.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia:		voladizos en alero y soportal	
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de protección AMBIENTAL

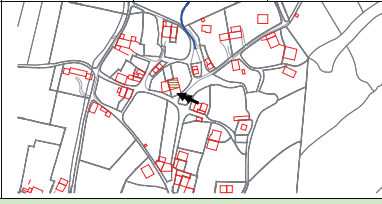
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

patrimonio de Alfoz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
nº	5, 29
Imágenes	
	

patrimonio de Alfoz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	5, 30	núcleo:	Oreña
		dirección postal:	Barrio de Vialán
		parcela catastral:	82-56-2-03
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: amplia parcela cuenta con espacio destinado a huerta, superficie ocupada por masa forestal.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificación renovada, de dos alturas con buhardilla, cuenta en su segunda planta con una pequeña balconada, muestra siller en sus esquinas.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia:		sotana y esquinales en alero	
a restaurar o recuperar:			
negativos:		vestimiento en monocapa	
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de protección AMBIENTAL

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

patrimonio de Alfoz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
nº	5, 30
Imágenes	
	

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfiz de Lioredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	5, 31	núcleo:	Oreña
		dirección postal:	Barrio de Vialán
		parcela catastral:	82-57-6-06
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: parcela ocupada íntegramente por las edificaciones, dejan un espacio interior a modo de patio. estilo arquitectónico y antigüedad: conjunto edificatorio formado por varias construcciones, de estilos diferentes. Destaca una casa solariega de dos alturas, solana y tejado a dos aguas, mostrando esquinales en sillería. Adosada a ella se encuentra dos edificaciones, una de solo una planta, y otra edificación de dos alturas en planta rectangular.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares de especial relevancia: elementos en mampostería y sillería, y patio interior			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

patrimonio de Alfiz de Lioredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
Identificación	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Régimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento B) Restauración C) Consolidación y Rehabilitación D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	

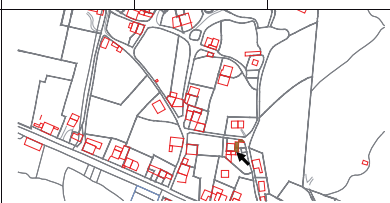
patrimonio de Alfiz de Lioredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
nº	5, 31
Imágenes	
	

patrimonio de Alfiz de Lioredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	5, 32	núcleo:	Oreña
		dirección postal:	Barrio de Vialán
		parcela catastral:	81-56-2-02
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: la edificación coincide con la superficie de la parcela, dejando un patio entre la vivienda y la portada. estilo arquitectónico y antigüedad: edificación de dos alturas, construida en piedra de mampostería con esquinales y voladizos en sillería. Cuenta con una portada en piedra de sillería con arco de medio punto en su puerta de ingreso, se encuentra cerrada con bloque.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: mdo			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares de especial relevancia: portada y voladizos en sillería			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar: presencia de bloque en su portada			

patrimonio de Alfiz de Lioredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
Identificación	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Régimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento B) Restauración C) Consolidación y Rehabilitación D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	

patrimonio de Alfiz de Lioredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
nº	5, 32
Imágenes	
	
	
	

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:	Hospital de San Lázaro o de la Magdalena		
tipo de bien:	civil		
nº	5.33	núcleo:	Oreña
		dirección postal:	Barrio de Valián
		parcela catastral:	83-54-8-02
plano de situación:			
			
Descripción			
tipología de parcela: la edificación ocupa la mayor parte de la parcela.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificio reformado, de una sola altura, que aún conserva una puerta de ingreso con arco apuntado. Originalmente se trató de un hospital de peregrinos y pobres, vinculado al Camino de Santiago.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia:		soportal y cubierta a dos aguas	
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Normativa del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN AMBIENTAL

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

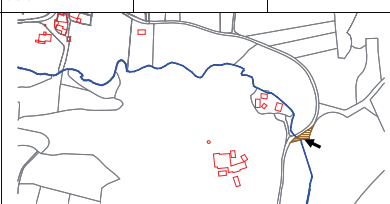
- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 5.33 patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana

Imágenes



patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:	Puente		
tipo de bien:	infraestructura		
nº	5.34	núcleo:	Oreña
		dirección postal:	
		parcela catastral:	
plano de situación:			
			
Descripción			
tipología de parcela:			
estilo arquitectónico y antigüedad: puente que la tradición sitúa en época romana, define el antiguo camino hacia Puerto Claderón.			
titularidad: pública			
uso: dotacional			
estado de conservación: malo			
Normativa			
nivel de protección: ESTRUCTURAL			
elementos particulares			
de especial relevancia:		construcción en mampostería y sillar	
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:		cubierta de vegetación	

Normativa del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Estructural (E)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración

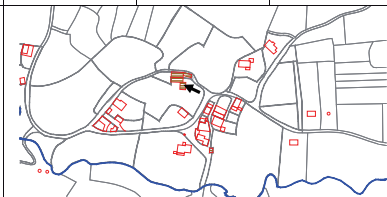
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 5.34 patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana

Imágenes



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:	civil		
tipo de bien:	civil		
m²	5,35	núcleo: Oreña	dirección postal: Barrio de Bárcena parcela catastral: 78-63-04,05
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: parcela cuya edificación se sitúa en uno de sus laterales, dejando el resto del espacio para uso ganadero.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificación en piedra, de dos alturas, cubierta a cuatro aguas y solana en su segunda planta, bajo la cual se sitúa un portal. Esta edificación se encuentra franqueada por dos cobertizos.			
situación: privada			
uso: residencial / ganadero.			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares de especial relevancia: esquinales en alero y soportales			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Regimen de Intervención	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Régimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento B) Restauración C) Consolidación y Rehabilitación D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	
m²	5,35
patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
Imágenes	
	

Catálogo de Elementos Protegidos
Rudagüera

CVE-2015-8278

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfiz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	6. 01	núcleo: Rudaguera	dirección postal: Barrio de Fresnedo
plano de situación:	parcela catastral: 17,18,19		
			
descripción			
tipología de parcela: parcelas ubicadas en la entreda del núcleo, se identifican con la planta de la edificación.			
estilo arquitectónico y antigüedad: alineación de uso residencial y ganadero, las primeras muy renovadas se encuentran en buen estado, mientras las de orientación ganadera mantienen su tipología original, a una de ellas se accede por una portada en sillería.			
fluidez: privada			
uso: residencial / ganadero			
estado de conservación: bueno / regular			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: portada, esquinas en sillar y muros en mampostea			
a restaurar o recuperar:			
negativos: mal estado de conservación de algunas edificaciones			
a eliminar:			

patrimonio de Alfiz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:		civil	
nº		6. 02	
plano de situación:		núcleo: Rudaguera	dirección postal: Barrio de Fresnedo
		parcela catastral: 11	
			
descripción			
tipología de parcela: edificio en planta en forma de "L", deja un patio central entre la fachada principal de la vivienda y la puerta de ingreso.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificación de dos alturas y solana, con esquinas en sillar, se sitúan junto a la vivienda principal varios cobertizos. Conserva portada de ingreso en sillería.			
fluidez: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: regular			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: portada de ingreso en sillería, voladizos en sillar			
a restaurar o recuperar: portada y fachada sur			
negativos: mal estado de conservación			
a eliminar:			

Regimen Especial de Protección Ambiental	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Régimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento	
B) Restauración	
C) Consolidación y Rehabilitación	
D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas	
E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	

nº	6. 01	patrimonio de Alfiz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana
Imágenes		
		

Regimen Especial de Protección Ambiental	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Régimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento	
B) Restauración	
C) Consolidación y Rehabilitación	
D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas	
E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	

nº	6. 02	patrimonio de Alfiz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana
Imágenes		
		

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	núcleo:	dirección postal:	parcela catastral:
6. 03	Rudaguera	Barrio de Fresnedo	10
plano de situación:			
			
Descripción			
tipología de parcela: la vivienda ocupa gran parte de la edificación salvo un pequeño patio entre la edificación y la puerta de ingreso.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificación muy renovada, conserva una hermosa portada en piedra de sillería.			
situación: privado			
uso: residencial			
estado de conservación: regular			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: portada en sillería			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN AMBIENTAL

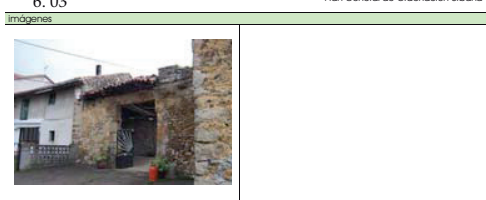
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6. 03 patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	núcleo:	dirección postal:	parcela catastral:
6. 04	Rudaguera	Barrio de Fresnedo	277
plano de situación:			
			
Descripción			
tipología de parcela: amplia parcela de orientación sur, destinada a uso ganadero, cuya edificación se sitúa en una de sus esquinas.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificación muy renovada, conserva una portada en sillería, en cuyo arco es visible un pequeño detalle.			
situación: privada			
uso: residencial / ganadero			
estado de conservación: regular			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: portada en sillería			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN AMBIENTAL

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6. 04 patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfiz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:	Casa de Vicente García		
tipo de bien:	civil		
nº	6.05	núcleo:	Rudaguera
		dirección postal:	Barrio de Fresno
		parcela catastral:	270, 271
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: amplias parcelas de uso principalmente ganadero.			
estilo arquitectónico y antigüedad: conjunto de varias edificaciones, donde resalta una construcción del siglo XIX, de dos plantas y solana, cuenta con esquinales en sillería y tejado a dos aguas. Tiene portada en sillería, con arco de medio punto en su puerta de ingreso, y dos pináculos y una cruz en su culminación.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia:		solana, soportal y portada en sillería	
a restaurar o recuperar:		cubierta	
negativos:			
a eliminar:			

patrimonio de Alfiz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	6.06	núcleo:	Rudaguera
		dirección postal:	Barrio San Pedro
		parcela catastral:	89-1
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: la parcela se identifica con la planta de la edificación, salvo un pequeño patio situado frente a la vivienda.			
estilo arquitectónico y antigüedad: construcción de dos alturas y buhardilla, cuenta en su fachada principal con un pequeño balcón, bajo el cual se sitúa un portal. Presenta esquinales en sillería y tejado a dos aguas.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia:		esquinales en mampostaría	
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Regimen Especial de Protección Ambiental

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6.05 patrimonio de Alfiz de Lloredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana

Imágenes:



Regimen Especial de Protección Ambiental

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

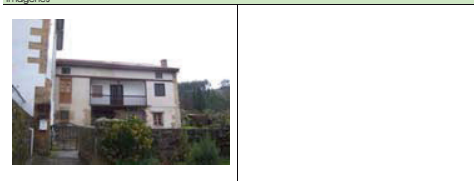
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6.06 patrimonio de Alfiz de Lloredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana

Imágenes:



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	6. 07	núcleo:	Rudaguera
		dirección postal:	Barrio San Pedro
		parcela catastral:	90
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: parcela, con orientación sur, ubicada en la entrada del núcleo, se identifica con la planta de la edificación.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificación de estilo neoclásico, destaca por la regularidad en sus proporciones. De tres alturas se abre en su fachada principal amplios vanos, sobresale en uno de sus fachadas laterales una amplia galería.			
fluidez: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia:		esquinal en sillería y balconada central	
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Regimen Especial de Conservación del mismo
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Regimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

- Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:
- A) Conservación y Mantenimiento
 - B) Restauración
 - C) Consolidación y Rehabilitación
 - D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
 - E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6. 07 patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	6. 08	núcleo:	Rudaguera
		dirección postal:	Barrio San Pedro
		parcela catastral:	92
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: las edificaciones ocupan toda la parcela.			
estilo arquitectónico y antigüedad: se tratan de dos claros ejemplos de casas lironas, de una sola altura y planta rectangular, se encuentran construidas en piedra de mampostería. Su tejado a dos aguas crea en sus fachadas principales pequeños soportales.			
fluidez: privada			
uso: ganadero			
estado de conservación: malo			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia:		cubierta a dos aguas y muros en mampostería	
a restaurar o recuperar:			
negativos:		mal estado de conservación	
a eliminar:			

Regimen Especial de Conservación del mismo
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Regimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

- Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:
- A) Conservación y Mantenimiento
 - B) Restauración
 - C) Consolidación y Rehabilitación
 - D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
 - E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6. 08 patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	6. 09	núcleo: Rudaguera	dirección postal: Barrio San Pedro
			parcela catastral: 95
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: la edificación ocupa toda la parcela. estilo arquitectónico y antigüedad: edificación de planta rectangular, de dos plantas, está construida en mampostería con esquinales en sillera, conserva tejado a dos aguas. Destinado a cuadra, en su fachada principal cuenta con tres ventanas y una puerta, entre las cuales se distingue su estructura de madera.			
titularidad: privada			
uso: ganadero			
estado de conservación: regular			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia:		muros en mampostería, esquinales en sillera y fachada sur	
a restaurar o recuperar:		fachada principal	
negativos:		mal estado de conservación	
a eliminar:			

Regimen Especial de Conservación Ambiental	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Regimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento B) Restauración C) Consolidación y Rehabilitación D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	

nº	6. 09	patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana
----	-------	---

Imágenes	
	

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	6. 10	núcleo: Rudaguera	dirección postal: Barrio San Pedro
			parcela catastral: 96
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: parcela en forma de "L" esta ocupada por la edificación. estilo arquitectónico y antigüedad: edificación en planta rectangular, posiblemente construida en mampostería con esquinales, soportal y algunos marcos de ventanas en sillera. Cuenta con dos alturas y una buhardilla con balconada, sobre la solana central.			
titularidad: privada			
uso: residencial / ganadero			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia:		solana y portal	
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Regimen Especial de Conservación Ambiental	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Regimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento B) Restauración C) Consolidación y Rehabilitación D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	

nº	6. 10	patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana
----	-------	---

Imágenes	
	

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

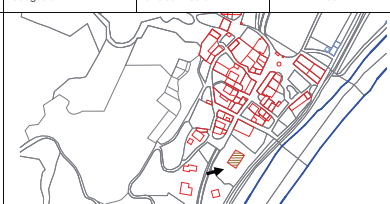
patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	6. 11	núcleo: Rudaguera	dirección postal: Barrio San Pedro
			parcela catastral: 97
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: la edificación ocupa toda la parcela.			
estilo arquitectónico y antigüedad: construcción en planta rectangular, tres plantas, con muros en mampostería y esquinales y marcos de ventana en sillería. En su fachada sur se aprecia una amplia balconada, sobre la cual se sitúa otro pequeño balcón, en una de sus fachadas laterales se presenta una amplia galería.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares de especial relevancia: muros en mampostería, sillería y solana			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
6. 11	
Imágenes	
 	
	

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	6. 12	núcleo: Rudaguera	dirección postal: Barrio San Pedro
			parcela catastral: 101
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: la edificación en esquina, ocupa toda la parcela.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificio de planta rectangular, destacan sus muros en mampostería y esquinales, puerta de ingreso y ventanas en sillería.			
titularidad: privada			
uso: ganadero			
estado de conservación: regular			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares de especial relevancia: esquinales, marcos de ventanas y puertas			
a restaurar o recuperar:			
negativos: mal estado de conservación			
a eliminar:			

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
6. 12	
Imágenes	
	

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:		civil	
nº		núcleo: Rudagüera	dirección postal: Barrio San Pedro
6.13			parcela catastral: 55-2
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: edificación en planta cuadrada, ubicada en el centro de la parcela.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificio muy renovado, del que destaca su portada en sillería, de la cual sobresale una cruz.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: portada en sillería			
a restaurar o recuperar:			
negativos: revestimiento de plaqueta y balconada lateral			
a eliminar:			

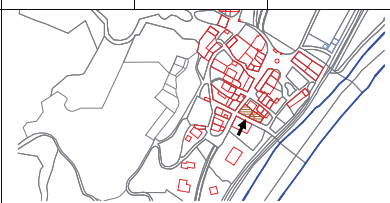
patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:		civil	
nº		núcleo: Rudagüera	dirección postal: Barrio San Pedro
6.14			parcela catastral: 56-2
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: parcela en la que la edificación se sitúa en una de sus esquinas, destinando el resto del espacio a zona verde.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificación que actualmente se encuentra en periodo de reforma, de tres alturas y planta rectangular, presenta muros en mampostería con esquinales en sillería, así como en marcos de ventanas.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: portada, muros en mampostería, y elementos en sillería			
a restaurar o recuperar:			
negativos: pintura en la portada			
a eliminar:			

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
identificación	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Régimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento B) Restauración C) Consolidación y Rehabilitación D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	
nº	6.13
patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
imágenes	



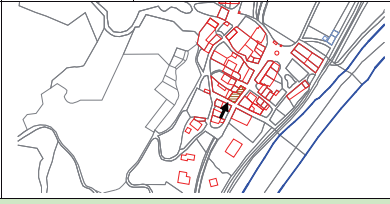
patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
identificación	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Régimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento B) Restauración C) Consolidación y Rehabilitación D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	
nº	6.14
patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
imágenes	

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	núcleo:	dirección postal:	parcela catastral:
6. 15	Rudaguera	Barrio San Pedro	128
plano de situación:			
			
descripción			
tipología de parcela: parcela rectangular ocupada por una edificación y un patio.			
estilo arquitectónico y antigüedad: casa solariega, de dos plantas, tejado a dos aguas y solana, la balconada se encuentra enmarcada entre cortavientos en sillería. La entrada se realiza por una portada en sillería, con arco de medio punto en la puerta de ingreso.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares de especial relevancia: portada, voladizo en sillería y balconada			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
identificación	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Régimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento B) Restauración C) Consolidación y Rehabilitación D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	
nº	patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana
6. 15	
Imágenes	

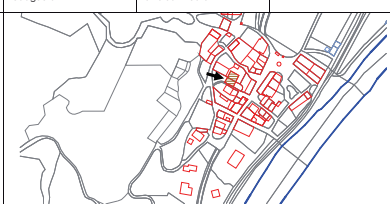


patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	núcleo:	dirección postal:	parcela catastral:
6. 16	Rudaguera	Barrio San Pedro	
plano de situación:			
			
descripción			
tipología de parcela: la edificación ocupa la totalidad de la parcela, ubicada en el centro del núcleo rodeada por más edificaciones.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificio de varios cuerpos, cuenta con una primera edificación de dos alturas con un pequeño balcón, junto a ella se emplaza un segundo edificio de tres alturas. En este conjunto destaca su sillería en esquinales y marcos de ventanas y puertas.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares de especial relevancia: elementos en sillería			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
identificación	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Régimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento B) Restauración C) Consolidación y Rehabilitación D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	
nº	patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana
6.16	
Imágenes	

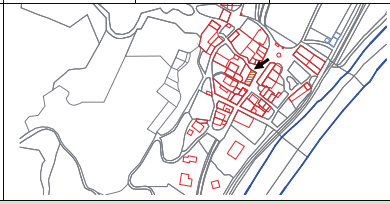


MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfoz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	6. 17	núcleo: Rudaguera	dirección postal: Barrio San Pedro
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: dos parcelas cuyas edificaciones se disponen dejando un patio junto a su fachada principal. estilo arquitectónico y antigüedad: dos edificaciones de estilo montañés, a pesar de sufrir modificaciones en algunas de sus fachadas, conservan su cubierta a dos aguas al igual que sus solanas, enmarcadas en contrafuertes de sillería.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección:	AMBIENTAL		
elementos particulares			
de especial relevancia: voladizos y solanas			
a restaurar o recuperar:			
negativos: revestimiento con plaqueta y balconada lateral			
a eliminar:			

patrimonio de Alfoz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
Regimen Especial de Conservación	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Regimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento	
B) Restauración	
C) Consolidación y Rehabilitación	
D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas	
E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	

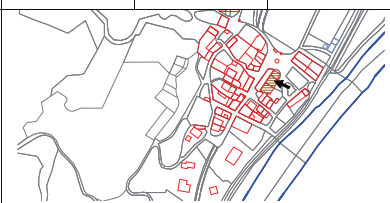
nº	6. 17	patrimonio de Alfoz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana
Imágenes		
		

patrimonio de Alfoz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:	"La Ermita"		
tipo de bien:	civil		
nº	6. 18	núcleo: Rudaguera	dirección postal: Barrio San Pedro
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: parcela ocupada casi en su totalidad por la edificación, se emplaza en el centro del núcleo. estilo arquitectónico y antigüedad: este edificio es resultado de una reciente reforma, sobre una primitiva casa solariega reedificada a principios del siglo XIX. Posee portada de ingreso en sillería con arco de medio punto, que rompe con la fachada en mampostería.			
situada: privada			
uso: hotelera			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: muros en mampostería y arco de medio punto en sillería			
a restaurar o recuperar:			
negativos: añadidos en fachada norte			
a eliminar:			

patrimonio de Alfoz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
Regimen Especial de Conservación	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Regimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento	
B) Restauración	
C) Consolidación y Rehabilitación	
D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas	
E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	

nº	6. 18	patrimonio de Alfoz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana
Imágenes		
		

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	6. 19	núcleo:	Rudaguera
		dirección postal:	Barrio San Pedro
		parcela catastral:	
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: parcelas ocupadas totalmente por las edificaciones, en su parte trasera se encuentra una bolea, estilo arquitectónico y antigüedad: alineación de tres edificaciones, construidas en piedra de mampostería con altillo en esquinas y voladizos. Dos de las viviendas siguen una tipología de dos plantas y solana, mientras la tercera es una casa llana.			
fluidez: privada			
uso: residencial / ganadero			
estado de conservación: buena / regular			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares de especial relevancia: portada, solanas y voladizos en altillo			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	6. 20	núcleo:	Rudaguera
		dirección postal:	Barrio San Pedro
		parcela catastral:	189
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: edificación situada en el fondo de la parcela, en su parte frontal es apreciable un patio, estilo arquitectónico y antigüedad: construcción muy reformada por su orientación hotelera, con muros en mampostería, conserva cortavientos en altillo. Se han introducido materiales como el ladrillo en su fachada principal, al igual que en algunos vanos.			
fluidez: privada			
uso: hotelero			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares de especial relevancia: portal y muros en mampostería			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Regimen Especial de Conservación Ambiental

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Regimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6. 19 patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



Regimen Especial de Conservación Ambiental

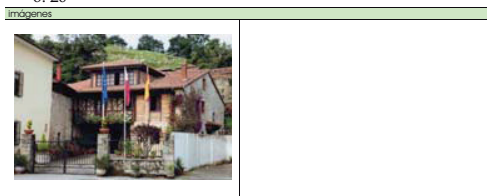
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Regimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

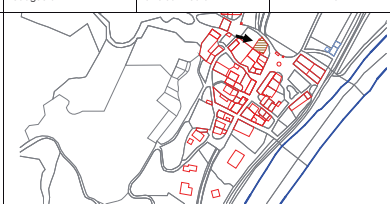
- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6. 20 patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	6. 21	núcleo: Rudaguera	dirección postal: Barrio San Pedro
			parcela catastral: 187
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: parcela cuya edificación se encuentra junto a una plaza destinada su parte trasera a espacio verde.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificación de dos alturas cuenta con una buhardilla, en su fachada principal se diferencian dos balcones, siendo visibles sus esquinales en altillo.			
fluidez: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección:	AMBIENTAL		
elementos particulares			
de especial relevancia: esquinales en altillo			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:		civil	
nº		núcleo:	dirección postal:
6. 22		Rudaguera	Barrio San Pedro
			parcela catastral:
			114,115
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: parcela cuya edificación, deja un espacio libre destinado a jardín.			
estilo arquitectónico y antigüedad: dos construcciones de dos plantas y solana, tienen dos espacios diferenciados, la zona de orientación sur está destinada a uso residencial, mientras la parte trasera del edificio de orientación norte tenía un aprovechamiento ganadero.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: voladizos en altillo			
a restaurar o recuperar:			
negativos: revestimiento con pladuro			
a eliminar:			

Regimen Especial de Protección Ambiental
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Regimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6. 21 patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



Regimen Especial de Protección Ambiental
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Regimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

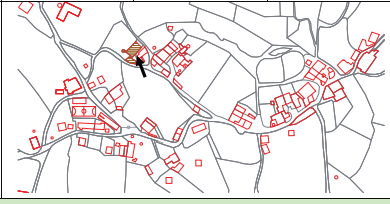
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6. 22 patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	núcleo:	dirección postal:	parcela catastral:
6, 23	Rudagüera	Barrio Lloredo	208, 207
plano de situación:			
			
descripción			
tipología de parcela: dos edificaciones que cuentan con un patio fuerte a su fachada sur.			
estilo arquitectónico y antigüedad: dos casas solitarias, de dos plantas y solana, planta rectangular y tejado a dos aguas.			
A una de ellas se accede por una gran portada, en mampostería, cuya puerta de ingreso es de arco de medio punto en sillería.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: solana y portada de ingreso			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	núcleo:	dirección postal:	parcela catastral:
6, 24	Rudagüera	Barrio Lloredo	220
plano de situación:			
			
descripción			
tipología de parcela: dos edificaciones ubicadas en el frente de la parcela, cuenta con espacio verde en su parte trasera.			
estilo arquitectónico y antigüedad: dos edificaciones dispuestas en forma de "L" dejan un espacio interior a modo de patio. Construidas en mampostería, de dos alturas y tejado a dos aguas, una de ellas cuenta con solana y esquinales en mampostería.			
titularidad: privada			
uso: residencial / ganadero			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: esquinales en sillería y portal			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Regimen de Intervención y Conservación de Bienes de Protección Ambiental

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6, 23 patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



Regimen de Intervención y Conservación de Bienes de Protección Ambiental

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

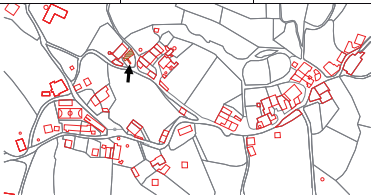
- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6, 24 patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfoz de Lloreda, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	6. 25	núcleo: Rudaguera	dirección postal: Barrio Lloreda parcela catastral: 230
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: la parcela se encuentra ocupada por la edificación, dejando un espacio libre entre un cobertizo y la edificación.			
estilo arquitectónico y antigüedad: dos edificaciones de planta rectangular, destinadas a uso ganadero y residencial. Construidas en piedra de mampostería, la de uso residencial se encuentra cubierta por pladuro, dejando visible su estilo en esquinales y marcos de ventana.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia:		portalada, esquinales en sillar y cuadria	
a restaurar o recuperar:			
negativos:		revestimiento con pladuro	
a eliminar:			

patrimonio de Alfoz de Lloreda, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	6. 26	núcleo: Rudaguera	dirección postal: Barrio Lloreda parcela catastral: 222, 223, 224, 226
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: la parcela se encuentran ocupadas por las edificaciones, dispuestas en alineación.			
estilo arquitectónico y antigüedad: conjunto urbano, constituido por varias edificaciones dispuestas en hilera, de diferentes características, que coinciden en su construcción en mampostería, con esquinales en aliz y tejado a dos aguas, todas ellas cuentan con solana, con o sin portal.			
titularidad: privada			
uso: residencial / ganadero / comercial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: solana, soportales y esquinales en aliz			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Regimen del regimen normativo aplicable al nivel de PROTECCION AMBIENTAL
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Regimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6. 25 patrimonio de Alfoz de Lloreda, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



Regimen del regimen normativo aplicable al nivel de PROTECCION AMBIENTAL
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Regimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

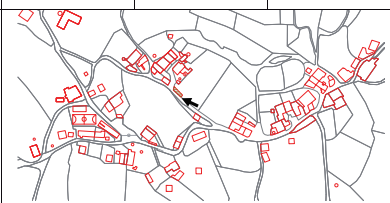
nº 6. 26		patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
Imágenes			
			
			
			

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:	Casa de los Bustamante		
tipo de bien:	civil		
nº 6. 27	núcleo:	dirección postal:	parcela catastral:
	Rudaguera	Barrio Lloredo	220
plano de situación:			
			
descripción			
tipología de parcela: la parcela se encuentra ocupada por la edificación.			
estilo arquitectónico y antigüedad: dos edificaciones, de dos alturas con tejado a dos aguas y muros contruidos a base de mampostería y sillera en canchales. En una de sus paredes se aprecia el escudo armero de los Bustamante.			
titularidad: privada			
uso: ganadero / residencial			
estado de conservación: regular			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: escudo armero y voladizos			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Regimen de Intervención Normativa de Protección Ambiental	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Régimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento	
B) Restauración	
C) Consolidación y Rehabilitación	
D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas	
E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	

nº 6. 27		patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
Imágenes			
			

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	6. 28	núcleo:	Rudaguera
		dirección postal:	Barrio Liredo
		parcela catastral:	283
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: parcela destinada a uso ganadero.			
estilo arquitectónico y antigüedad: amplia portada construida en piedra de sillería, cuenta con puerta de ingreso en arco de medio punto.			
titularidad: privada			
uso: ganadero			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: portada en sillería			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	6. 29	núcleo:	Rudaguera
		dirección postal:	Barrio Liredo
		parcela catastral:	162
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: parcela ubicada en el centro del núcleo, junto a la vía principal.			
estilo arquitectónico y antigüedad: portada en sillería, da acceso a una edificación muy renovada.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: portada de ingreso en sillería			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN AMBIENTAL
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6. 28 patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana

Imágenes:



Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN AMBIENTAL
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6. 29 patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana

Imágenes:



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfoz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:	Capilla de San Martín		
tipo de bien:	religioso		
nº	6. 30	núcleo:	Rudaguera
		dirección postal:	Barrio Lloredo
		parcela catastral:	20-3
plano de situación:			
			
descripción			
tipología de parcela: amplia parcela destinada a uso ganadero, en donde la torre ocupa una pequeña proporción. estilo arquitectónico y antigüedad: edificio construido en el siglo XIX, sobre otra ermita que bajo la misma advocación existió desde antiguo. Su fachada principal se define por sus esquinales en sillera y puerta de ingreso mediante arco de medio punto.			
titularidad: iglesia			
uso: religioso			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: INTEGRAL			
edificio a conservar 1983			
elementos particulares de especial relevancia: todos los elementos que lo definen			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al Nivel de PROTECCIÓN INTEGRAL
La inclusión de un bien o elemento en este catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección **Integral (I)** son:
A) Conservación y Mantenimiento
B) Restauración
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

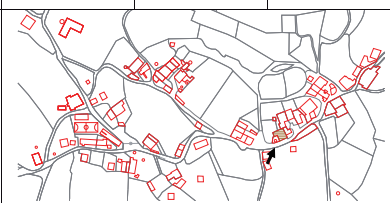
nº 6. 30 patrimonio de Alfoz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
Imágenes	
	

patrimonio de Alfoz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:	Torre		
tipo de bien:	civil		
nº	6. 31	núcleo:	Rudaguera
		dirección postal:	Barrio Lloredo
		parcela catastral:	20-4
plano de situación:			
			
descripción			
tipología de parcela: amplia parcela destinada a uso ganadero, en donde la ermita ocupa una pequeña proporción. estilo arquitectónico y antigüedad: torre medieval, reformada en el siglo XVI, de planta cuadrada, con cuatro alturas y cubierta a cuatro aguas sus muros están contruidos en mampostería, con esquinales en sillar.			
titularidad:			
uso: abandonado			
estado de conservación: malo			
normativa			
nivel de protección: INTEGRAL			
edificio a conservar 1983			
elementos particulares de especial relevancia: todos los elementos que lo definen			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al Nivel de PROTECCIÓN INTEGRAL
La inclusión de un bien o elemento en este catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección **Integral (I)** son:
A) Conservación y Mantenimiento
B) Restauración
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6. 31 patrimonio de Alfoz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
Imágenes	
	

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	6. 32	núcleo:	Rudaguera
		dirección postal:	Barrio Lloredo
		parcela catastral:	197-1
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: la edificación se sitúa al pie de un camino, destinando el resto de la parcela a huerta.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificio de dos alturas, con cubierta nueva a dos aguas, muestra sillería en sus esquinas y marcos de ventanas y puertas, adosada a ella se encuentra un depósito de agua.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia:		esquinas en sillería	
a restaurar o recuperar:			
negativos:		buhardilla	
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN AMBIENTAL
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

- Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:
- A) Conservación y Mantenimiento
 - B) Restauración
 - C) Consolidación y Rehabilitación
 - D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
 - E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6. 32 patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



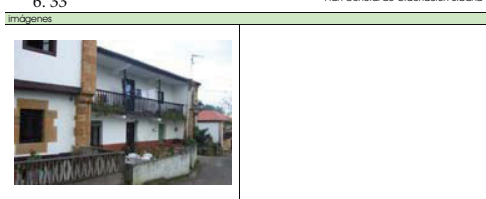
patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	6. 33	núcleo:	Rudaguera
		dirección postal:	Barrio Lloredo
		parcela catastral:	198
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: la edificación ocupa toda la parcela.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificación de dos alturas, solana, planta en forma de "L", muestra esquinas y voladizos en sillería.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia:		voladizos en sillería	
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN AMBIENTAL
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

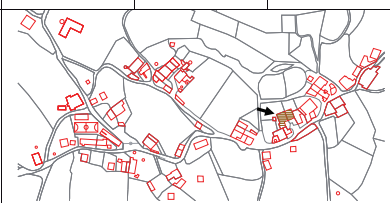
- Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:
- A) Conservación y Mantenimiento
 - B) Restauración
 - C) Consolidación y Rehabilitación
 - D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
 - E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6. 33 patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	núcleo:	dirección postal:	parcela catastral:
6. 34	Rudaguera	Barrio Lloredo	194,195
plano de situación:			
			
descripción			
tipología de parcela: parcela cuyo espacio no ocupado por la edificación se dispone en ladera.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificación que actualmente se encuentra en obras, cuenta con una amplia portada en mampostería, con dos puertas de ingreso en sillería, una de ellas en arco de medio punto.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: en obras			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: portadas de ingreso			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Regimen Especial de Conservación del mismo

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Regimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6. 34 patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana

Imágenes:



patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	núcleo:	dirección postal:	parcela catastral:
6. 35	Rudaguera	Barrio Lloredo	193
plano de situación:			
			
descripción			
tipología de parcela: parcela cuyo espacio no ocupado por la edificación se dispone en ladera			
estilo arquitectónico y antigüedad: casa solariega de dos plantas, cuenta con tejado a dos aguas y una amplia balconada, son visibles sus muros en mampostería y esquinales en sillería.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: solana, voladizos en sillería y muros de mampostería			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Regimen Especial de Conservación del mismo

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Regimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

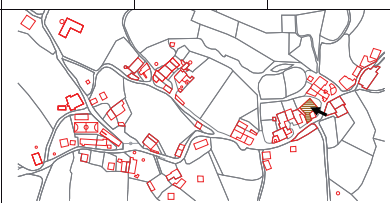
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6. 35 patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana

Imágenes:



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	6.36	núcleo:	Rudaguera
		dirección postal:	Barrio Lloredo
		parcela catastral:	192
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: la parcela se identifica con la edificación, dejando un pequeño espacio verde detrás de ella.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificio muy restaurado, con planta en forma de "L", cuenta con jardín interior y portada de ingreso en sillería con arco de medio punto sobre cimacios.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
de especial relevancia: Edificio a conservar 1963			
elementos particulares de especial relevancia: portada y elementos en sillería y mampostería			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Regimen Especial de Protección Ambiental

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6.36 patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana

Imágenes:



patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	6.37	núcleo:	Rudaguera
		dirección postal:	Barrio Lloredo
		parcela catastral:	39,40,41
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: tres edificaciones que ocupan la totalidad de la parcela.			
estilo arquitectónico y antigüedad: conjunto de tres edificaciones, dos de ellas destinadas a uso ganadero, cuentan con muros en mampostería y esquinas en sillería al igual que puertas y ventanas. Destaca una portada en sillería.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: ganadero			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
de especial relevancia: portada y elementos en sillería y mampostería			
elementos particulares de especial relevancia: portada y elementos en sillería y mampostería			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Regimen Especial de Protección Ambiental

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6.37 patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana

Imágenes:



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	6. 38	núcleo:	Rudaguera
		dirección postal:	Barrio Lloredo
		parcela catastral:	188
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: edificación en esquina, ocupa toda la parcela.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificación en muy mal estado de conservación, construida en mampostería tiene esquinales y ventanas en altil. Se organiza en dos cuerpos, una de las cuales se dispone a modo de torre.			
titularidad: privada			
uso: ganadero			
estado de conservación: malo			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia:		muros en mampostería y torres	
a restaurar o recuperar:			
negativos:		mal estado de conservación	
a eliminar:			

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:	Casa de los Pérez Calderón		
tipo de bien:	civil		
nº	6. 39	núcleo:	Rudaguera
		dirección postal:	Barrio Lloredo
		parcela catastral:	182
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: amplia parcela de orientación sur, en su parte más baja se sitúa la edificación			
estilo arquitectónico y antigüedad: construcción del siglo XVIII, en planta cuadrada, dos alturas y cubierta a cuatro aguas. Edificado en piedra de sillera, conserva una portada de ingreso con arco de medio punto.			
titularidad: privada			
uso: residencial / ganadero			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: ESTRUCTURAL			
Edificio a conservar 1983			
elementos particulares			
de especial relevancia:		muros en sillera, arco de ingreso y escudo armero	
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Normativa del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN AMBIENTAL
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

- Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:
- A) Conservación y Mantenimiento
 - B) Restauración
 - C) Consolidación y Rehabilitación
 - D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
 - E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6. 38 patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



Normativa del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN ESTRUCTURAL
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

- Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Estructural (E)** son:
- A) Conservación y Mantenimiento
 - B) Restauración
 - C) Consolidación y Rehabilitación
 - D) Reestructuración

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6. 39 patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	6. 40	núcleo: Rudaguera	dirección postal: Barrio Lloredo
plano de situación:	parcela catastral: 45		
			
descripción			
tipología de parcela: amplia parcela de orientación sur, en su parte más alta se sitúa la edificación. estilo arquitectónico y antigüedad: conjunto urbano, compuesto por varias edificaciones construidas en mampostería con esquinales y marcos de ventanas y puertas en sillar. En el espacio destinado a vivienda destacan varios miradores, así como una portada con arco de medio punto.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares de especial relevancia: portada, sillería, y balconadas			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:		civil	
nº		6. 41	
núcleo:		Rudaguera	dirección postal: Barrio Lloredo
parcela catastral:		161	
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: amplia finca destinada a uso ganadero y huerta. estilo arquitectónico y antigüedad: conjunto urbano, configurado por varias edificaciones cuya organización crea un patio central. Construida en piedra de mampostería, destacan sus esquinales en sillar, así como su portada de ingreso.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares de especial relevancia: portada, muros en mampostería y corral			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Regimen Especial de Protección Ambiental
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6. 40 patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



Regimen Especial de Protección Ambiental
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 6. 41 patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

Catálogo de Elementos Protegidos

La Busta

patrimonio de Alfaz de Uredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	7. 01	núcleo: La Busta	dirección postal:
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: parcelas de forma rectangular, las edificaciones se sitúan en el fondo, dejando espacio libre frente a la fachada principal, ocupado por jardín o por algún cobertizo.			
estilo arquitectónico y antigüedad: alineación de tres edificaciones, de dos alturas. Construidas en mampostería dos de ellas muestran cortavientos en alfilería, delimitando amplias solanas, bajo las cuales se sitúan portales.			
Situación			
situación: privada			
uso: residencia / hotelero			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
Elementos particulares			
de especial relevancia: solanas, muros en mampostería y voladizos en alfilería			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Regimen del regimen normativo aplicable al Nivel de PROTECCIÓN AMBIENTAL	
La inclusión de un bien o elemento en este catálogo supone su adscripción a un Regimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento	
B) Restauración	
C) Consolidación y Rehabilitación	
D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas	
E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	

nº	7. 01	patrimonio de Alfaz de Uredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana
Imágenes		
		

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	núcleo:	dirección postal:	parcela catastral:
7. 02	La Busto		184
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: parcela ubicada a la entrada del núcleo, se identifica con las dos edificaciones, así como con un patio central.			
estilo arquitectónico y antigüedad: casa solariega de dos alturas, construida en piedra de mampostería, presenta voladizos en sillería que delimitan su amplia solana. Frente a la fachada principal se sitúa un establo, cuyas ventanas y puertas son de sillería.			
titularidad: privada			
uso: residencial / ganadero			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: solana, muros en mampostería y voladizos en sillería			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN AMBIENTAL

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 7. 02 patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana

Imágenes



patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:	Ermita de Santa Eulalia.		
tipo de bien:	religioso		
nº	núcleo:	dirección postal:	parcela catastral:
7. 03	La Busto		13
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: la parcela se identifica con la planta de la edificación.			
estilo arquitectónico y antigüedad: construcción del siglo XVII, de planta rectangular, cuenta con muros en piedra de mampostería, con esquinales en sillería. Sobre la fachada principal se ubica una espadaña.			
titularidad: iglesia			
uso: religioso			
estado de conservación: regular			
normativa			
nivel de protección: INTEGRAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: muros en mampostería y espadaña			
a restaurar o recuperar:			
negativos: mala conservación			
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN INTEGRAL

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Integral (I)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 7. 03 patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana

Imágenes



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	7. 04	núcleo:	La Busta
		dirección postal:	
		parcela catastral:	12
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: edificio de planta rectangular deja un espacio libre frente a la fachada principal.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificación muy reformada, conserva su disposición inicial en dos alturas, con cubierta a dos aguas, muros en mampostería y esquinas en sillería que delimitan una balconada.			
situación: privada			
uso: hotelero			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: muros en mampostería y voladas en sillería			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de protección AMBIENTAL

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 7. 04 patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:	Casa de los Gutiérrez del Rivero		
tipo de bien:	civil		
nº	7. 05	núcleo:	La Busta
		dirección postal:	
		parcela catastral:	06
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: parcela situada en el centro del núcleo, se identifica con la planta de la edificación.			
estilo arquitectónico y antigüedad: casa solariega con tejado a dos aguas y solana entre voladas de sillería que rematan los hastiales. Muy reformada presenta en uno de sus hastiales un escudo armero.			
situación: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: escudo armero en hastial			
a restaurar o recuperar:			
negativos: garaje			
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de protección AMBIENTAL

La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:

- A) Conservación y Mantenimiento
- B) Restauración
- C) Consolidación y Rehabilitación
- D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
- E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 7. 05 patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:			
nº	7. 06	núcleo: La Busta	parcela catastral: 05
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: parcela orientada a uso ganadero, junto a la edificación destinada a vivienda, se encuentra una estabulación.			
estilo arquitectónico y antigüedad: casa rural del siglo XVI, reformada, presenta puerta de ingreso con arco de medio punto con grandes dovelas.			
situación: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: arco de medio punto con grandes dovelas			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN AMBIENTAL	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Régimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento B) Restauración C) Consolidación y Rehabilitación D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	
nº	7. 06
patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	



patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	7. 07	núcleo: La Busta	parcela catastral: 03
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: de forma irregular, cuenta con un espacio ajardinado, así como huertos, ubicándose la vivienda en uno de sus esquinas.			
estilo arquitectónico y antigüedad: casa solariega, de planta rectangular y tejado a dos aguas, presenta muros en mampostería y esquinas en sillería.			
situación: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: muros en mampostería, esquinas en sillería y portalado de ingreso			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Resumen del régimen normativo aplicable al nivel de PROTECCIÓN AMBIENTAL	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Régimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de las de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento B) Restauración C) Consolidación y Rehabilitación D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	
nº	7. 07
patrimonio de Alfaz de Lloredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	núcleo:	dirección postal:	parcela catastral:
7.08	La Busta		34
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: edificación de planta cuadrada, situada en el frente de la parcela, deja un amplio espacio ajardinado en su parte trasera.			
estilo arquitectónico y antigüedad: casa solariega con hastiales y fachada en sillera, presenta solana entre voladizos y soporal con tres arcos de medio punto. Destaca su portada, con arco de medio punto.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación:			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: soporal con tres arcos de medio punto y portada			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
Identificación	
denominación:	
tipo de bien:	
nº	parcela catastral:
7.08	34
plano de situación:	
Descripción	
tipología de parcela: edificación de planta cuadrada, situada en el frente de la parcela, deja un amplio espacio ajardinado en su parte trasera.	
estilo arquitectónico y antigüedad: casa solariega con hastiales y fachada en sillera, presenta solana entre voladizos y soporal con tres arcos de medio punto. Destaca su portada, con arco de medio punto.	
titularidad: privada	
uso: residencial	
estado de conservación:	
Normativa	
nivel de protección: AMBIENTAL	
elementos particulares	
de especial relevancia: soporal con tres arcos de medio punto y portada	
a restaurar o recuperar:	
negativos:	
a eliminar:	



patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	núcleo:	dirección postal:	parcela catastral:
7.09	La Busta		43
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: amplia parcela, situada fuera del núcleo, en la que la edificación se ubica en la parte central.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificio de planta rectangular, ubicado de forma aislada, conserva su solana original, mostrando en sus esquinas piedra en sillera.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
Normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: solana entre voladizos			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
Identificación	
denominación:	
tipo de bien:	
nº	parcela catastral:
7.09	43
plano de situación:	
Descripción	
tipología de parcela: amplia parcela, situada fuera del núcleo, en la que la edificación se ubica en la parte central.	
estilo arquitectónico y antigüedad: edificio de planta rectangular, ubicado de forma aislada, conserva su solana original, mostrando en sus esquinas piedra en sillera.	
titularidad: privada	
uso: residencial	
estado de conservación: bueno	
Normativa	
nivel de protección: AMBIENTAL	
elementos particulares	
de especial relevancia: solana entre voladizos	
a restaurar o recuperar:	
negativos:	
a eliminar:	



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:		civil	
nº		núcleo: La Busta	parcela catastral: 28,29,30,31
7.10			
plano de situación:			
Descripción			
tipología de parcela: las edificaciones ocupan la totalidad de la parcela. estilo arquitectónico y antigüedad: alineación de cuatro edificaciones, entre las que sobresalen dos claros ejemplos de casa lano, construidos en mampostería conservan tejado a dos aguas, así como esquinales en sillar. La puerta de acceso a una de ellas se realiza mediante un arco de medio punto.			
titularidad: privada			
uso: residencial / ganadero			
estado de conservación: bueno / regular			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: casas lano			
a restaurar o recuperar:			
negativos: añadidos en ladrillo			
a eliminar:			

patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
Identificación			
denominación:			
tipo de bien:	civil		
nº	7.11	núcleo: La Busta	parcela catastral: 19, 20
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: edificación en esquina, ocupa toda la parcela. estilo arquitectónico y antigüedad: edificación muy reformada, aún conserva esquindes en sillar, así como una disposición en dos plantas y solana.			
titularidad: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: voladizos en sillar			
a restaurar o recuperar:			
negativos: edificio anexo en planta baja			
a eliminar:			

Regimen Especial de Conservación Ambiental
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

- Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:
- A) Conservación y Mantenimiento
 - B) Restauración
 - C) Consolidación y Rehabilitación
 - D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
 - E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 7.10 patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



Regimen Especial de Conservación Ambiental
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un **Régimen Especial de Conservación** del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de los de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.

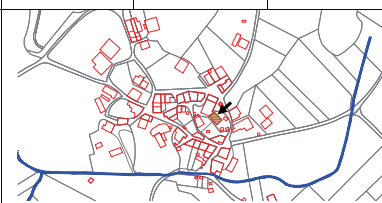
- Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de **Protección Ambiental (A)** son:
- A) Conservación y Mantenimiento
 - B) Restauración
 - C) Consolidación y Rehabilitación
 - D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas
 - E) Reconstrucción

Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4

nº 7.11 patrimonio de Alfaz de Liredo, elemento protegido
Plan General de Ordenación Urbana



MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio de Alfaz de Loredó, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana			
identificación			
denominación:	civil		
tipo de bien:	civil		
nº	7. 12	núcleo:	La Busta
		dirección postal:	
		parcela catastral:	18
plano de situación:			
descripción			
tipología de parcela: parcela dividida en dos espacios, ocupados por un edificio y un patio.			
estilo arquitectónico y antigüedad: edificio de dos plantas, solana, muros en mampostería y voladizos en sillería. Bajo la solana se encuentra un pequeño soportal.			
situación: privada			
uso: residencial			
estado de conservación: bueno			
normativa			
nivel de protección: AMBIENTAL			
elementos particulares			
de especial relevancia: solana y voladizos en sillería			
a restaurar o recuperar:			
negativos:			
a eliminar:			

Regimen de Intervención	
La inclusión de un bien o elemento en este Catálogo supone su adscripción a un Régimen Especial de Conservación del mismo, sujeto a las condiciones expuestas en el Artículo VII.2.1 de la Normativa del PGOU. La autorización de las intervenciones se regulan conforme lo previsto en el Artículo VII.2.2.	
Las intervenciones y obras permitidas en el Nivel de Protección Ambiental (A) son:	
A) Conservación y Mantenimiento B) Restauración C) Consolidación y Rehabilitación D) Reestructuración, con ampliación de partes no protegidas E) Reconstrucción	
Las condiciones estéticas específicas de los elementos catalogados son las reguladas en el Artículo VII.2.4	
nº	7. 12
patrimonio de Alfaz de Loredó, elemento protegido Plan General de Ordenación Urbana	
Imágenes	
	

patrimonio
patrimonio arqueológico municipal

CVE-2015-8278

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio arqueológico municipal

El patrimonio arqueológico de Alfaz de Lloredo, favorecido por la predominancia de un sustrato calizo, que ha permitido la existencia de un importante número de cavidades, cuenta con la presencia de yacimientos o restos arqueológicos muy relevantes que han de preservarse.

El Ayuntamiento de Alfaz de Lloredo ha contratado la redacción de una **Carta Arqueológica Municipal** al arqueólogo colegiado 1537, que es el autor de los contenidos incluidos en el presente documento del Plan General relativo a la protección del patrimonio arqueológico, habiendo supervisado todas las determinaciones que son de aplicación. Con esta colaboración se ha definido de forma precisa el ámbito de protección de los yacimientos del municipio, relacionados con las Áreas de Interés Arqueológico, reguladas en la normativa del PGOU (**Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

La Carta Arqueológica Municipal no contendrá determinaciones urbanísticas, limitándose a recoger la información científica disponible e incluyendo todos los contenidos exigidos en el informe de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria emitido en marzo de 2015. Se mantendrá a disposición exclusiva de los estudiosos y profesionales autorizados y cualificados que hayan de realizar investigaciones y seguimientos arqueológicos en el municipio, remitiéndose copia del mismo a la citada Consejería para asegurar la coordinación de la información disponible.

Entre todos los yacimientos, tres se encuentran inscritos en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del patrimonio Histórico Español, la cueva de Cuelventi tiene la categoría de Monumento y las cuevas del Linar o de la Busta y Cueva de los Santos o de las Aguas, están incluidas en la categoría de Zona Arqueológica.

- Cueva del Linar (La Busta), se trata de un importante enclave prehistórico, contiene restos que indican la presencia humana desde el período Achelense y Mustelense. Asimismo, esta cueva conserva restos correspondientes al período Magdaleniense, con huesos grabados con cabezas de ciervo y un panel de grabados incisos finos, con bellas representaciones de signos, cabras, rebecos y otros, correspondientes al citado período Magdaleniense.
- Cueva de las Aguas (Navales), cuenta con un importante conjunto de cerámicas prehistóricas, lisas, realizadas a mano acompañadas de carbón. Contiene restos óseos y de sílex. Entre las manifestaciones artísticas rupestres se encuentran pinturas y grabados. Las pinturas representan líneas sinuosas y manchas informes, sobre las que domina el color rojo. Los grabados son a trazo inciso, fino y repetido, que reproducen la cabeza de una cierva o el cuerpo de un bisonte.
- Cueva de Cuelventi (Oreña), en su interior se han encontrado restos correspondientes al período Solutense y Magdaleniense, tales como raspadores, bulines y un "bastón de mando" con la figura grabada de un ciervo.

De los restantes yacimientos, destacan por su interés arqueológico las cuevas de Los Avelanos, Las Cáscaras (o de El Pelugo) y Cueva Redonda:

- Los Avelanos. Se trata de una cueva sepulcral del Calcolítico (o Edad del Cobre), en donde se encuentran varios cráneos y huesos humanos. También se halló cerámica decorada incisa y una bella punta de sílex de pedúnculo y aletas.
- Las Cáscaras. Cueva muy conocida en la que se conserva un importante conchero mesolítico cementado, con abundantes huesos humanos y cerámica.
- Cueva Redonda. Esta cueva debió albergar un importante depósito arqueológico, actualmente desmantelado. Se han hallado varias piezas de sílex y cuarzo, así como restos de conchero mesolítico y unos paneles con grabados rupestres, compuesto principalmente por líneas, de entre las cuales parece identificarse una cabeza de ciervo.

Por último, en alto de Cidá la continua degradación del terreno por un circuito de motocross ha ido dejando al descubierto una importante cantidad de herramientas líticas, entre ellas fragmentos de molino de mano, provisionalmente atribuida a la Prehistoria Reciente (Calcolítico, Edad del Bronce). Existe tradición de ubicar en este lugar un castro cántabro preromano, pero no hay elementos que lo confirmen hasta ahora.

En Alfaz de Lloredo, existen **87 yacimientos** incluidos en el Inventario Arqueológico de Cantabria (INAC) elaborada por la Consejería de Cultura. Se puede diferenciar:

- Cueva/Abrigo (CA): 40
- Asentamientos al Aire Libre (AL): 12
- Túmulo/Dolmen (TD): 1
- Cementerio (CE): 1
- Fortificación Histórica (FH): 2
- Edificio Religioso (ER): 1
- Molino/Tallería (MT): 9
- Indeterminado (Ind): 1

De época medieval, se conserva en el alto de Lloredo una torre (reformada en el siglo XVI), desde donde se controlaba el amplio valle del río Saja y los caminos próximos. Referencias escritas sitúan también, torres en los barrios de Toriente y Perelada, hoy desaparecidas. Se cree que la Torre medieval de Lloredo fue construida por orden de los Condes de Lloredo. Se define por su planta cuadrada, con cuatro alturas y tejado a cuatro aguas, los muros están contruidos a base de mampostería con sillera en los esquinas, presentando ventanitas con arco capaneal o rebajado y puerta de ingreso con arco de medio punto.

Denominación principal	referencia	localidad	paraje	tipo
Los Avelanos I	1.001	La Busta	La Eira	CA
Los Canolones Monte	1.002	La Busta	Barbecha	CA
Colera	1.003	Oreña	Perelada, Los Valles	CA
Cuelventi	1.004	Oreña	Perelada	CA
Cueva Redonda	1.005	La Busta	-	CA

Denominación principal	referencia	localidad	paraje	tipo
Los Hoyos I	1.006	Oreña	La Cuesta, Los Hoyos	CA
Los Hoyos II	1.007	Oreña	Los Hoyos	CA
Los Hoyos IV	1.008	Oreña	Los Hoyos	CA
La Rojería	1.009	Oreña	La Rojería	CA
Villegas I	1.010	Cábreces	-	CA
Los Hoyos III	1.011	Oreña	Los Hoyos	CA
Los Hoyos VI	1.012	Oreña	Los Hoyos	CA
Los Hoyos V	1.013	Oreña	Los Hoyos	CA
Los Canolones III	1.014	-	-	CA
La Eira I	1.015	La Busta	La Eira	CA
Los Avelanos II	1.016	La Busta	La Eira	CA
Cueva Negra	1.017	La Busta	-	CA
Punta Calderón	1.019	Oreña	Puerto Calderón	AL
Junta a la Cochirula I	1.020	Oreña	Cabonedondo	AL
Junta a la Cochirula II	1.021	Oreña	Cabonedondo	AL
San Pedro de Rudoguera	1.022	San Pedro	-	CA
Ermita de San Roque	1.023	Oreña	-	CA
El Linar I	1.024	La Busta	-	CA
Ermita de San Roque II	1.025	Oreña	-	AL
La Eira I	1.026	La Busta	La Eira	CA
Cuesta Rubio	1.027	Oreña	-	CA
Cuesta Rubio II	1.028	Oreña	-	CA
Los Canolones II	1.029	La Busta	-	CA
Abrigo de los Canolones	1.030	La Busta	-	CA
Barbecha	1.031	La Busta	-	CA
Villegas II	1.032	Cábreces	-	CA
Villegas III	1.033	Cábreces	-	CA
Los Hoyos VII	1.034	Oreña	Barcena, Los Hoyos	CA
La Cuesta II	1.035	Oreña	La Cuesta	CA
La Cochirula I	1.036	Oreña	-	CA
La Cochirula II	1.037	Oreña	-	CA
Abrigo de la Cuevaña	1.038	Oreña	-	CA
La Torre	1.039	Cigüenza	-	CA
La Cuesta I	1.040	Oreña	La Cuesta	CA
Abrigo de la Cuesta I	1.041	Oreña	La Cuesta	CA
Los Hoyos VIII	1.042	Oreña	Barcena, Los Hoyos	CA
La Eira II	1.043	La Busta	La Eira o Los Avelanos	CA
El Linar	1.044	La Busta	Monte Barbecha	CA
Los Hoyos I	1.045	Oreña	Los Hoyos	CA
Abrigo de la Cuesta II	1.046	Oreña	La Cuesta	CA
Los Canolones	1.047	Oreña	Perelada	CA
Peña Cándida	1.048	Oreña	Peña Cándida	CA
Cueva del Medio	1.049	Oreña	Perelada	CA
Cigüenza	1.050	Cigüenza	-	AL
Monte de Oreña	1.051	Oreña	Barrio de Perelada	CA
Los Hoyos IX	1.052	Oreña	Los Hoyos	CA
Los Hoyos	1.053	Navales	La Bría del Pino	CA
Canto de la Mesa	1.054	Fraja	-	AL
Casa torre de Quintana	1.055	Oreña	Quintana	RI

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

Denominación principal	referencia	localidad	paraje	tipo
Las Cáscaras	1.056	Fago	-	CA
El Diestro	1.057	Toñanes	La Herón	CE
La Mes	1.058	Rudaguera	San Pedro	CA
San Bartolomé de Oreña	1.059	Oreña	Cabaredondo	ER
Santa Eulalia	1.060	La Busta	Barbecha	Ind
Torre de los Calderón de Oreña	1.061	Oreña	Perelada	FI
Coto de Peñalba	1.062	Oreña	Carastada	CA
Aneluga	1.063	Rudaguera	Sonezuca	AL
Miladero	1.064	Rudaguera	Lloredo	AL
La Moeta	1.065	Rudaguera	Sonezuca	AL
Cueva de San Millán	66	Novales	El Barrio	CA
Cueva de los Hoyos X	67	Oreña	Los Hoyos	CA
Cueva de los Castros del Tejal	68	Novales	La Herón	CA
Cueva del Lobo	69	La Busta	Barbecha	CA
Cueva del Coterón II	71	Oreña	Los Hoyos	CA
Abajo de la Cuesta III	72	Oreña	Los Hoyos	CA
Cueva de la Torre de Perelada	73	Oreña	Perelada	CA
Cueva de la Peña	74	Rudaguera	Lloredo	CA
Cueva de las Alumbieras	75	Rudaguera	San Pedro	CA
Cueva del Coterón I	76	Toñanes	Carastada	CA
Conjunto tumular de Coto de Peñalba	77	Oreña	Carastada	Ind
Hallazgo Coto de Peñalba	78	Oreña	Los Hoyos	AL
Cida	86	Oreña	Cida	AL
Monte Barbecha II	87	Cabezón	-	AL
Molino de Bolao	88	Toñanes	El Bolao	MF
Molino Valero	89	Toñanes	El Bolao	MF
Molino del Prado de Vandaluz	90	Desconocido	-	MF
Molino de Valtigo	91	Desconocido	-	MF
Molino de la Herón	92	Desconocido	-	MF
Molino de la Acoña	93	Desconocido	-	MF
Molino de la Guía	94	Oreña	La Guía	MF
Molino de Saramita	95	Oreña	Puerto Calderón	MF
Ferrera de Bizcarreo	96	Desconocido	-	MF

La identificación de los yacimientos existentes en el municipio se ha basado principalmente en dicho documento (INVAC), elaborado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de donde se ha extraído información relacionada con el tipo de yacimiento. Corresponderá al Informe Arqueológico el estudio específico de cada uno de los yacimientos, lo que permitirá comprobar su permanencia, su grado de conservación y las características del paraje en el que se ubican.

La agrupación de cada uno de estos elementos permitirá obtener la Carta Arqueológica Municipal, así como la definición de una serie de Áreas de Interés Arqueológico en las que es de aplicación el régimen normativo establecido en el título séptimo del tomo I, quedando identificados en los planos de ordenación del PGOU.

Normativa

En el título VII de régimen especial de protección, integrado en el tomo I, donde se incluye la normativa del Plan General se determina un régimen de Protección Arqueológica que regula los mecanismos necesarios para preservar el patrimonio arqueológico reconocido y presunto.

Los yacimientos protegidos específicamente por el Gobierno de Cantabria son:

- Cueva de Cuarenta en Oreña (BOC 29-03-1985)
- Cueva de Las Aguas, en Novales (1997 LPHE)
- Cueva de El Linar, en La Busta (1997 LPHE).

Otras determinaciones de la CAM

Los ingenios hidráulicos del municipio y cuantos otros elementos se contengan en la Carta Arqueológica Municipal tendrán una ficha específica del formato similar a las de los elementos del CEP, con una regulación remitida a la que ya está establecida en la normativa del PGOU.

En torno a estos yacimientos se han establecido las siguientes Áreas de Interés Arqueológico (AIA):

Código	Nombre	Yacimientos que abarca
AIA.1	Vilegas	1010, 1032, 1033
AIA.2	El Diestro	1057
AIA.3	Peñalba	77, 78
AIA.4	Coto de Peñalba	1062
AIA.5	San Bartolomé de Oreña	1059
AIA.6	Cachirula	1036, 1037, 1020, 1021
AIA.7	Punta Calderón	1019
AIA.8	Cuevana	1038
AIA.9	Los Hoyos	1045, 1006, 1007, 1011, 1008, 1013, 1012, 1034, 1042, 1052, 67, 1040, 1035, 1041, 1046, 72
AIA.10	Coterón	71, 76
AIA.11	Torre de quintana	1055
AIA.12	La Roja	1009
AIA.13	Coto Rubio	1027, 1028
AIA.14	Torre de los Calderón	73, 1081
AIA.15	Peña Cándida	1048
AIA.16	Cigüenza	1050
AIA.17	La Torre	1039
AIA.18	Castros del Tejal	68
AIA.19	San Millán	66
AIA.20	Cida	86
AIA.21	Ermita de San Roque	1023 y 1025
AIA.22	La Moeta	1065
AIA.23	Alumbieras	75
AIA.24	La Mes	1058
AIA.25	Aneluga	1063
AIA.26	San Pedro de Rudaguera	1022
AIA.27	Miladero	1064
AIA.28	La Peña	74
AIA.29	Redonda	1005
AIA.30	Los Avellanos	1001, 1015, 1016, 1026, 1043
AIA.31	Santa Eulalia	1060
AIA.32	El Lobo	69
AIA.33	Canalón	1002, 1029, 1014, 1030
AIA.34	La Barbecha	87
AIA.35	Las Cáscaras	1056
AIA.36	Canto de la Mesa	1054

En los casos de las cuevas de Monte de Oreña y de Los Canales no ha sido posible definir un Área de Interés Arqueológico ya que su ubicación es incierta.

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

patrimonio

Itinerarios de Interés

Itinerarios de Interés

Mediante el presente catálogo, más allá de la conservación del Camino de Santiago a su paso por Alfaz de Lloredo, se pretende una puesta en valor de este recuso, que permitirá dinamizar la oferta turística municipal y encauzar el acceso de los visitantes por las zonas de mayor interés ecológico y cultural del municipio.

De esta forma, el Camino de Santiago se revela como el principal itinerario turístico del municipio, que permitirá disfrutar de elementos tan importantes del paisaje como el Alto de la Rojería (LIC) o las rasas litorales, que definen el paisaje entre Vialán y Cóbrecas. Además permitirá el acceso a los conjuntos arquitectónicos de Novales y Cóbrecas, donde se encuentran buenos ejemplos de la arquitectura popular cántabra, gracias a sus casonas montañosas y palacios.

Para todos estos caminos se establecerá una reserva de suelo que permita realizar las actuaciones necesarias para su acondicionamiento, mejora y mantenimiento. Debido a la vulnerabilidad de algunas de las zonas por donde discurren, sólo se realizarán actuaciones "blandas" que no alteren el paisaje y los valores naturales de forma significativa.

En la ficha que se adjunta a continuación se aporta una breve descripción de la ruta que constituye El Camino de Santiago, así como datos técnicos del propio recorrido y de los elementos más sobresalientes que se encuentran en cada uno de ellos.

En su reunión de fecha 26 de agosto de 2010, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 51/2010, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Plan Especial de la Red de Sendas y Caminos del Litoral (B.O.C. extraordinario Nº25 de 7 de octubre de 2010). Se incluyen en el presente catálogo de Itinerarios de Interés las sendas del PESG que atraviesan Alfaz de Lloredo. La aprobación de este Plan Especial y sus variaciones supone la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos expropiatorios de los terrenos afectados por las sendas, prevaleciendo el Plan Especial sobre los instrumentos de planeamiento urbanístico, que deberán recoger sus determinaciones en su primera revisión.

Tal y como se establece en la memoria del PESG, "Los trazados de las sendas cuyas obras sean declarados de interés general, siguen la tramitación habilitada en su propia legislación. La expropiación de los terrenos queda habilitada por el plan o proyecto de ejecución que lleva implícita la utilidad pública y necesidad de ocupación de los terrenos. Las sendas que se inserten en terrenos que formen parte del dominio público, deberán obtener las correspondientes autorizaciones de los órganos competentes para la gestión de esos suelos."

CVE-2015-8278

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

CAMINO DE SANTIAGO	
Villón - San Roque - Caboredondo - Cigüenza - Novales - Cóbrecas.	
El "Camino primitivo", "Camino del norte" o "Camino de la costa" es la principal ruta de peregrinación a Santiago hasta el siglo XII, momento en el que el avance de las fronteras cristianas aseguró el tránsito por el Camino Francés. Este camino se encuentra señalizado y la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha iniciado un expediente para la delimitación del Camino y su franja de protección. La ruta propuesta responde al itinerario descrito en los trabajos preliminares. En el término de Oreña se tiene constancia de un camino que en el siglo XI era conocido con el nombre de "Itinera antiqua", que parece corresponderse con la "Via de Agrippa" de época romana, que durante el periodo medieval fue utilizada como Camino de Santiago de la costa.	
Puntos de partida y llegada	En el municipio de Alfaz de Uredo, este camino parte del Barrio de Villón y termina en el núcleo de Cóbrecas, junto al arroyo de Conchuga.
Longitud	12,5 km en el TM de Alfaz de Uredo.
Desnivel	100 m.
Pendiente media	4%
Dificultad	Baja
Tiempo estimado	2 h. 30 min.
Itinerario El Camino alcanza el Barrio de Villón procedente de la vecina localidad de Arroyo. Desde Villón se toma el camino que accede a la Iglesia de San Pedro desde donde se continuará hasta Caboredondo, momento en el que siguiendo el trazado de la CA-920 se atraviesa este barrio hasta alcanzar la confluencia con la CA-131. En este punto se tomará la CA-352 hasta la intersección (junta a una vivienda aislada) con el camino que accede al núcleo de Cigüenza. Desde este punto se desciende hasta alcanzar Cigüenza y desde aquí se toma un camino desde el que se accede barrio de La Herrería. Desde Novales se asciende por la CA-353 hasta Cóbrecas y posteriormente se continúa por el Barrio de Pino para seguidamente alcanzar la Abadía Cisterciense. Desde el monumento al Peregrino se desciende hasta la playa de Luña para lo que hay que atravesar la CA-131 y posteriormente seguir el trazado de la CA-357. Una vez cruzada la playa de Luña se asciende al núcleo de Trasería, ya en el vecino municipio de Ruloba.	

Puntos singulares Villón - Caboredondo. Entre estos dos barrios se pueden contemplar las rasas litorales que definen el paisaje costero de Alfaz de Uredo. Caboredondo. Ermita de San Bartolomé, edificio del siglo XI. Cigüenza. Al paso por esta población se debe parar ante la Iglesia de San Martín, uno de los mejores ejemplos de la arquitectura barroca de Cantabria. Junto a esta iglesia se sitúa la Casa del Alende (siglo XVIII) y la Casa Tagle. Novales. Al paso por Novales se pueden admirar buenos ejemplos de la arquitectura popular cántabra y la Iglesia de Santa María la Mayor de estilo clasicista. A la salida de Novales se puede contemplar la pequeña ermita de San Pantaleón del siglo XVI. Cóbrecas. se encuentra la Abadía Cisterciense de Santa María de Vía Coeli. Este edificio es el primer conjunto arquitectónico construido en hormigón de España. Al paso por este núcleo también se pueden contemplar algunas edificaciones de carácter tradicional, como la Casa del Castro o la Casa de los López. En la Abadía Cisterciense se ubica un pequeño albergue para peregrinos. A unos 900 de la Abadía se localiza la playa de Luña.
Actuaciones En algunos tramos la señalización del camino es deficiente.
Régimen de Protección Capítulo VII.4 Régimen de Protección de los Itinerarios de Interés Capítulo VII.4.2.2. Para los itinerarios del Camino de Santiago la protección se amplía a los 30 metros a cada lado del eje, quedando sometidas a lo previsto en el Ítema No se encuentra el origen de la referencia , para los BIC y sus entornos. En el discurrir de las rutas por el suelo urbano se estará al régimen de distancias aplicable.


Itinerarios de Interés

fichas del PESC

Plan Especial de la Red de Sendas y Caminos del Urdal

CVE-2015-8278

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

PESC
PLAN ESPECIAL DE LA RED DE SENDAS Y CAMINOS DEL TUTORIAL

DENOMINACIÓN DE LA SENDA: TAGLE - PUERTO CALDERÓN
MUNICIPIO O MUNICIPIOS POR LOS QUE DISCURRE: Suances, Santillana del Mar, Añón de Llerena

CATEGORÍA: GRN
NÚMERO DE SENDA: 48

DESCRIPCIÓN DEL ITINERARIO:

La senda comienza en el municipio de Suances, concretamente en la zona de Tagle, donde discurre por el mar, entre el mar y la playa, hasta llegar a la playa de Puerto Calderón, donde termina. La senda discurre por el mar, entre el mar y la playa, hasta llegar a la playa de Puerto Calderón, donde termina.

La senda comienza en el municipio de Suances, concretamente en la zona de Tagle, donde discurre por el mar, entre el mar y la playa, hasta llegar a la playa de Puerto Calderón, donde termina. La senda discurre por el mar, entre el mar y la playa, hasta llegar a la playa de Puerto Calderón, donde termina.

La senda comienza en el municipio de Suances, concretamente en la zona de Tagle, donde discurre por el mar, entre el mar y la playa, hasta llegar a la playa de Puerto Calderón, donde termina. La senda discurre por el mar, entre el mar y la playa, hasta llegar a la playa de Puerto Calderón, donde termina.

ELEMENTOS DESTACABLES VINCULADOS A LA SENDA:

Reserva Natural de Pajares: Reserva Natural de Pajares, situada en el municipio de Suances, concretamente en la zona de Tagle, donde discurre por el mar, entre el mar y la playa, hasta llegar a la playa de Puerto Calderón, donde termina.

Playa de Tagle: Playa de Tagle, situada en el municipio de Suances, concretamente en la zona de Tagle, donde discurre por el mar, entre el mar y la playa, hasta llegar a la playa de Puerto Calderón, donde termina.

Playa de Puerto Calderón: Playa de Puerto Calderón, situada en el municipio de Suances, concretamente en la zona de Tagle, donde discurre por el mar, entre el mar y la playa, hasta llegar a la playa de Puerto Calderón, donde termina.

PERFIL LONGITUDINAL:

FOTOS DE LA SENDA:

LONGITUD: 7,16 km
PENDIENTE MEDIA: 0,01 %
DIFICULTAD: FÁCIL
ACCESIBILIDAD: BUENA
TIEMPO ESTIMADO: 1 h, 45 min

PESC
PLAN ESPECIAL DE LA RED DE SENDAS Y CAMINOS DEL TUTORIAL

DENOMINACIÓN DE LA SENDA: TAGLE - PUERTO CALDERÓN
MUNICIPIO O MUNICIPIOS POR LOS QUE DISCURRE: Suances, Santillana del Mar, Añón de Llerena

CATEGORÍA: GRN
NÚMERO DE SENDA: 48

VISUALIZACIÓN DE LOS NIVELES DE ACTUACIÓN:
LEYENDA DE NIVELES:

1. Nivel de Actuación 1: 0-100 m. Actuación de mantenimiento y conservación.

2. Nivel de Actuación 2: 100-200 m. Actuación de mantenimiento y conservación.

3. Nivel de Actuación 3: 200-300 m. Actuación de mantenimiento y conservación.

4. Nivel de Actuación 4: 300-400 m. Actuación de mantenimiento y conservación.

5. Nivel de Actuación 5: 400-500 m. Actuación de mantenimiento y conservación.

6. Nivel de Actuación 6: 500-600 m. Actuación de mantenimiento y conservación.

7. Nivel de Actuación 7: 600-700 m. Actuación de mantenimiento y conservación.

8. Nivel de Actuación 8: 700-800 m. Actuación de mantenimiento y conservación.

9. Nivel de Actuación 9: 800-900 m. Actuación de mantenimiento y conservación.

10. Nivel de Actuación 10: 900-1000 m. Actuación de mantenimiento y conservación.

PRELIMINAR TOTAL DE EJECUCIÓN APROXIMADO DE LA SENDA: 196.557,81 €

MEDICIONES DE LOS NIVELES DE ACTUACIÓN:

SUBTÍTULO	Punto de Inicio	Punto de Fin	Nivel	Longitud
45.001	0,000 m	500,000 m	1.2. 100 m. Actuación de mantenimiento y conservación.	500,000 m
45.002	500,000 m	1.000,000 m	2.1. 100 m. Actuación de mantenimiento y conservación.	500,000 m
45.003	1.000,000 m	1.500,000 m	3.1. 100 m. Actuación de mantenimiento y conservación.	500,000 m
45.004	1.500,000 m	2.000,000 m	4.1. 100 m. Actuación de mantenimiento y conservación.	500,000 m
45.005	2.000,000 m	2.500,000 m	5.1. 100 m. Actuación de mantenimiento y conservación.	500,000 m
45.006	2.500,000 m	3.000,000 m	6.1. 100 m. Actuación de mantenimiento y conservación.	500,000 m
45.007	3.000,000 m	3.500,000 m	7.1. 100 m. Actuación de mantenimiento y conservación.	500,000 m
45.008	3.500,000 m	4.000,000 m	8.1. 100 m. Actuación de mantenimiento y conservación.	500,000 m
45.009	4.000,000 m	4.500,000 m	9.1. 100 m. Actuación de mantenimiento y conservación.	500,000 m
45.010	4.500,000 m	5.000,000 m	10.1. 100 m. Actuación de mantenimiento y conservación.	500,000 m

MEDICIONES DE LOS DESVIOS:

SECCIONES EXISTENTES:	Longitud	Porcentaje de Desvío	Longitud
1.1. 100 m. Actuación de mantenimiento y conservación.	500,000 m	7,7 %	500,000 m
2.1. 100 m. Actuación de mantenimiento y conservación.	500,000 m	7,7 %	500,000 m
3.1. 100 m. Actuación de mantenimiento y conservación.	500,000 m	7,7 %	500,000 m
4.1. 100 m. Actuación de mantenimiento y conservación.	500,000 m	7,7 %	500,000 m
5.1. 100 m. Actuación de mantenimiento y conservación.	500,000 m	7,7 %	500,000 m
6.1. 100 m. Actuación de mantenimiento y conservación.	500,000 m	7,7 %	500,000 m
7.1. 100 m. Actuación de mantenimiento y conservación.	500,000 m	7,7 %	500,000 m
8.1. 100 m. Actuación de mantenimiento y conservación.	500,000 m	7,7 %	500,000 m
9.1. 100 m. Actuación de mantenimiento y conservación.	500,000 m	7,7 %	500,000 m
10.1. 100 m. Actuación de mantenimiento y conservación.	500,000 m	7,7 %	500,000 m

CVE-2015-8278

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

PESC
PLAN ESPECIAL DE LA RED DE SENDAS Y CAMINOS DEL URBANO

DENOMINACIÓN DE LA SENDA: PUERTO CALDERÓN - TOÑANES
MUNICIPIO O MUNICIPIOS POR LOS QUE DISCURRE: Alión de Llanes

CATEGORÍA: GRN
NÚMERO DE SENDA: 48

DESCRIPCIÓN DEL ITINERARIO:

El itinerario está en el sector urbano, desde el Puerto Calderón al municipio de Alión de Llanes, entre el municipio de Puerto Calderón y la localidad de Toñanes. El itinerario tiene una longitud de 7,037 km. Desde esta senda se accede a la zona de senderismo de Puerto Calderón. El itinerario comienza en el Puerto Calderón, donde se encuentra el Puerto Calderón (274 m) en una zona de senderismo, entre el Puerto Calderón y la localidad de Toñanes. El itinerario comienza en el Puerto Calderón, donde se encuentra el Puerto Calderón (274 m) en una zona de senderismo, entre el Puerto Calderón y la localidad de Toñanes. El itinerario comienza en el Puerto Calderón, donde se encuentra el Puerto Calderón (274 m) en una zona de senderismo, entre el Puerto Calderón y la localidad de Toñanes.

PERFIL LONGITUDINAL:

FOTOS DE LA SENDA:

LONGITUD: 7,037 m
PENDIENTE MEDIA: 7,9%
DIFICULTAD: Media
ACCESIBILIDAD: Media
TIEMPO ESTIMADO: 1h, 45 min

ELEMENTOS DESTACABLES VINCULADOS A LA SENDA:

- Reserva Natural de Puerto Calderón:** Reserva Natural de Puerto Calderón, donde se encuentra el Puerto Calderón (274 m) en una zona de senderismo, entre el Puerto Calderón y la localidad de Toñanes.
- Parque Nacional de Picos de Europa:** Parque Nacional de Picos de Europa, donde se encuentra el Puerto Calderón (274 m) en una zona de senderismo, entre el Puerto Calderón y la localidad de Toñanes.

PESC
PLAN ESPECIAL DE LA RED DE SENDAS Y CAMINOS DEL URBANO

DENOMINACIÓN DE LA SENDA: PUERTO CALDERÓN - TOÑANES
MUNICIPIO O MUNICIPIOS POR LOS QUE DISCURRE: Alión de Llanes

CATEGORÍA: GRN
NÚMERO DE SENDA: 48

VISUALIZACIÓN DE LOS NIVELES DE ACTUACIÓN:

MEJORAS DE LOS NIVELES DE ACTUACIÓN:

Subtramo	Punto de inicio	Punto de fin	Nivel	Longitud
48.001	0,000 m	2,000 m	2.1. Transición: Existente a parcialmente mejorado	2,000 m
48.002	2,000 m	3,147 m	2.1. Transición: Existente a parcialmente mejorado	1,147 m
48.003	3,147 m	5,000 m	2.1. Transición: Existente a parcialmente mejorado	1,853 m
48.004	5,000 m	6,448 m	2.1. Transición: Existente a parcialmente mejorado	1,448 m
48.005	6,448 m	7,037 m	2.1. Transición: Existente a parcialmente mejorado	589 m

LEYENDA DE NIVELES:

PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN APROXIMADO DE LA SENDA: 191.073,54€

CVE-2015-8278

[illegible]